



ORDENANZA Nº 009/2.021 J.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS PENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2.020 EN LOS RUBROS DE LOS FONDOS DE FONACIDE, ROYALTIES Y JUEGOS DE AZAR”.

VISTO: El Dictamen N° 004/21 en Conjuntos de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se Dictamina APROBAR LA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS PENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2.020 EN LOS RUBROS DE LOS FONDOS DE FONACIDE, ROYALTIES Y JUEGOS DE AZAR.

CONSIDERANDO: La Nota I.M. Nº 102/2.021 de fecha 12 de julio de 2021, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 209/2.021, el 13 de julio del año en curso, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta “Que, por el presente y en atención al Artículo 188 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” – Ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad”, solicitamos respetuosamente a ese Alto Cuerpo Legislativo Comunal se tenga a bien aprobar la Ampliación Presupuestaria – por transferencias pendientes del ejercicio 2020 -, de los Fondos de Fonacide, Royalties y juegos de azar, de conformidad al detalle que se anexa.

Que, la nota mencionada en el encabezado hace referencia, a la siguiente planilla de Reprogramación.

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIAS PENDIENTES EJERCICIO 2020.

Código						Concepto	Presup. Vig.	Aumento	Pres. Actualizado
Grupo	SG	Orig	Det.	F.F.	O.F.				
						TOTAL DE INGRESOS	8.573.469.601.-	1.744.153.489.-	10.317.623.090.-
150						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.554.103.446.-	524.954.615.-	3.079.058.061.-
	153					Entidades	2.554.103.446.-	524.954.615.-	3.079.058.061.-
		153				Transferencias consolidables de entidades	2.554.103.446.-	524.954.615.-	3.079.058.061.-
		153	50	30	003	Aportes del Gobierno Central (FONACIDE)	1.399.015.877.-	293.539.863.-	1.692.555.740.-
		153	70	30	011	Aportes del Gobierno Central (ROYALTIES)	1.155.087.569.-	231.414.752.-	1.386.502.321.-
		153	80	30	7	Aportes del Gobierno Central (JUEGOS DE AZAR)	425.000.000.-	45.055.913.-	470.055.913.-
200						TRANSF. DE CAPITAL	6.019.366.155.-	1.219.198.874.-	7.238.565.029.-
	220					Transferencias consolidables de entidades	6.019.366.155.-	1.219.198.874.-	7.238.565.029.-
		223				Saldo Inicial de Recursos Institucionales	6.019.366.155.-	1.219.198.874.-	7.238.565.029.-
		223		30	003	Aportes del Gobierno Central (FONACIDE)	1.399.015.877.-	293.539.864.-	1.692.555.741.-
		153		30	011	Aportes del Gobierno Central (ROYALTIES)	4.620.350.278.-	925.659.010.-	5.546.009.288.-

TOTAL INGRESOS AMPLIADOS	1.744.153.489.-
---------------------------------	------------------------

Entidad	Municipalidad de Mariano Roque Alonso							
Tipo de Presupuesto	2- Programa de Acción							
Programa	3- FONACIDE							
Sub Programa	2- Apoyo a Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo							
Unidad Responsable	Intendencia Municipal							
Grupo	S. G.	RUBRO	F.F.	O.F.	CONCEPTO - Fundamentación	Presupuesto Vigente	Aumento	Presupuesto Actualizado
					TOTAL DE GASTOS	2.914.017.469.-	587.079.727.-	3.501.097.196.-
					GASTOS CORRIENTES	610.031.428.-	293.539.863.-	903.571.291.-
800		848	30	003	TRANSFERENCIAS	610.031.428.-	293.539.863.-	903.571.291.-
					Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas	610.031.428.-	293.539.863.-	903.571.291.-
					GASTOS DE CAPITAL	2.303.986.041.-	293.539.864.-	2.597.525.905.-
500		520	30	003	INVERSION FISICA	2.303.986.041.-	293.539.864.-	2.597.525.905.-
					Construcciones	2.303.986.041.-	293.539.864.-	2.597.525.905.-

SUB TOTAL GASTOS AMPLIADOS
TOTAL GRAL DE GASTOS AMPLIADOS

587.079.727.-
587.079.727.-

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria



Abg. JULIAN VEGA I.
Presidente Junta Municipal



ORDENANZA N° 009/2.021 J.M.

Entidad		: Municipalidad de Mariano Roque Alonso						
Tipo de Presupuesto		: 2- Programa de Acción						
Programa		: 2- Ley 1309/98 Royalties y Compensaciones						
Sub Programa		:1- Desarrollo Municipal						
Unidad Responsable		: Intendencia Municipal						
Grupo	Sub G	Rubro	F.F.	O.F.	CONCEPTO - Fundamentación	Presupuesto Vigente	Aumento	Presupuesto Actualizado
					TOTAL DE GASTOS	642.186.449.-	231.414.752.-	3.075.412.103.-
					GASTOS CORRIENTES	642.186.449.-	231.414.752.-	873.601.201.-
100					SERVICIOS PERSONALES	522.186.449.-	71.414.752.-	593.601.201.-
	140				Personal Contratado	522.186.449.-	71.414.752.-	593.601.201.-
		144	30	011	Jornales	522.186.449.-	71.414.752.-	593.601.201.-
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMO	120.000.000.-	160.000.000.-	280.000.000.-
		360	30	011	Combustible	120.000.000.-	160.000.000.-	280.000.000.-
					GASTOS DE CAPITAL	1.276.151.892.-	925.659.010.-	2.201.810.902.-
500					INVERSION FISICA	1.276.151.892.-	925.659.010.-	2.201.810.902.-
		520	30	011	Construcciones	1.276.151.892.-	925.659.010.-	2.201.810.902.-

SUB TOTAL GASTOS AMPLIADOS

1.157.073.762.-

Entidad		: Municipalidad de Mariano Roque Alonso						
Tipo de Presupuesto		: 1- Actividades Centrales						
Programa		: 1Conducción Superior						
Sub Programa		: 2- Intendencia Municipal						
Unidad Responsable		: Intendencia Municipal						
Grupo	Sub G	Rubro	F.F.	O.F.	CONCEPTO - Fundamentación	Presupuesto Vigente	Aumento	Presupuesto Actualizado
					TOTAL DE GASTOS	50.000.000.-	45.055.913.-	95.055.913.-
					GASTOS DE CAPITAL	50.000.000.-	45.055.913.-	95.055.913.-
500					INVERSIÓN FISICA	50.000.000.-	45.055.913.-	95.055.913.-
		540	30	007	Adquisición de Oficina y Computación	50.000.000.-	45.055.913.-	95.055.913.-

SUB TOTAL GASTOS AMPLIADOS

45.055.913.-

TOTAL GENERAL GASTOS AMPLIADOS

45.055.913.-

Que, los artículos 34° y 35° de la Ley N° 1535 "Administración Financiera del Estado", estable que los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar, en este caso a la Junta Municipal la modificación y ampliación del Presupuesto General de la Municipalidad. -----

Que, el artículo 38° de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia.-----

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2.021, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1°) AMPLIAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, POR TRANSFERENCIAS PENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2.020, DE LOS FONDOS DE FONACIDE, ROYALTIES Y JUEGOS DE AZAR, por un monto total de G. 1.744.153.489.- (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve), conforme al exordio de la presente Ordenanza.-----

Art. 2°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 21 DE JULIO DE 2.021.

